

RIO GALLEGOS, 27 OCT 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.312/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra nota interpuesta por la alumna Estefanía Janet LEFFLER de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social mediante la cual solicita se le prorrogue el plazo para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal dado que por circunstancias económicas que se encuentra atravesando su familia debió comenzar a trabajar impidiendo su preparación para rendir el espacio curricular Matemática de Segundo Año;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE se cuenta con la historia académica de la alumna LEFFLER;

QUE por Nota N° 353/08 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, a la alumna Estefanía Janet LEFFLER de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, prórroga hasta el 20 de Noviembre de 2008 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal y dejar establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la regularización de su situación académica;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

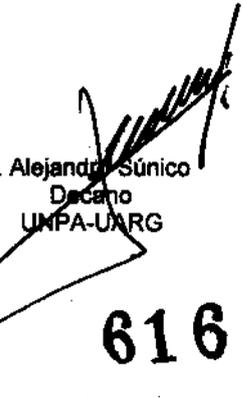
ARTICULO 1°.- OTORGAR, en carácter de excepción, a la alumna Estefanía Janet LEFFLER (D.N.I. N° 33.285.671) de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social prórroga hasta el 20 de Noviembre de 2008 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la excepción otorgada en el artículo anterior no habilita a la alumna Estefanía Janet LEFFLER a rendir exámenes finales hasta la regularización de su situación académica.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

616